



ANUNCIO

Con fecha 8 de septiembre de 2023 en sesión plenaria extraordinario se adopta el siguiente acuerdo, con el siguiente tenor literal:

3º.Expediente 7437/2023. Programa Especial Productividad Feria, Fiestas Patronales y Navidad, Policía Local 2023

Acto seguido se da cuenta de la propuesta de la delegación de Personal, cuyo tenor literal es el siguiente :

“CONSIDERANDO.- Que la Feria y Fiestas Patronales alberga a un numero importante de ciudadanos , no solo de nuestro Pueblo, sino también de los pueblos de alrededor de la comarca y Sevilla.

CONSIDERANDO.-Que durante el mes de septiembre se desarrollan importantes eventos que conllevan amplia participación ciudadana, eventos que suceden a la Feria y forman parte de las Fiestas de nuestra localidad, y que a continuación detallaremos.

CONSIDERANDO.- la carencia de efectivos en el Servicio de Policía Local de este Ayuntamiento, siendo la plantilla actual de 24 agentes, 3 oficiales y 1 Subinspector y teniendo en cuenta las necesidades especiales del servicio y el control del tráfico extra y necesario que precisan dichos eventos, se precisan como mínimo para cubrir los eventos 3 servicios extraordinarios.

Además, la ubicación del recinto donde se concentran la actividad ferial y los dos eventos que la suceden, se desarrollan en el centro de la localidad, se hace necesario un plan especial de tráfico, para también proteger la seguridad del tráfico tanto rodado como de peatones, durante toda la jornada, ya que la actividad comercial y habitual ciudadana de la localidad se mantiene, siendo este su centro neuralgico, mezclándose por tanto con la actividad lúdica. Por todo ello se van a aumentar exponencialmente las necesidades en materia de seguridad ciudadana y control del tráfico por parte del Excmo. Ayuntamiento de Camas.

CONSIDERANDO.- Que el Reglamento de Productividad para todos los empleados públicos municipales está aún en trámite, y su aprobación no se ha llevado a cabo debido a la entrada del nuevo Gobierno municipal, es por lo que se analiza del todo necesario una productividad extraordinaria y única para la Feria y Fiestas 2023 que la suceden, en base al especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el especial interés e iniciativa que se necesita de los agentes, en los siguiente periodos: desde el **lunes 11 hasta el domingo 17 de septiembre** por motivo de la Feria, así como por los dos eventos extraordinarios que suceden a la misma: **la VII Carrera nocturna del 23 de septiembre** y la **salida extraordinaria del Gran Poder del 30 de septiembre.**

CONSIDERANDO que conforme a la legislación vigente, el complemento de productividad, está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su puesto de

Victor Manuel Avila Muñoz (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 11/09/2023
HASH: 25001e17f8b00d4e06bc93404b2a49



Cod. Validación: 36XPJ5Q24M5H4EJR5RZX44CZ
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





trabajo, es por lo que se ha negociado en Mesa General de Negociación, celebrada el 4 de Septiembre del presente, la propuesta de productividad especial feria de Policía Local Camas de 2023, que se aprueba por unanimidad de todos sus asistentes, tal como consta en certificado que obra en expediente.

En consecuencia con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Regimen local, se somete al Pleno para su consideración y aprobación si procede la siguiente :

PROPUESTA

PRIMERO.- Autorizar el gasto de productividad por importe máximo de 21.582,99€ con cargo a la partida 0000.9200.150.02 así como autorizar el gasto de gratificaciones por importe máximo de 26.017,20 € con cargo a la partida 0000.920.0.151.00.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente **Programa de servicios extraordinarios y Productividad Especial Feria, Fiestas Patronales y Navidad 2023, para el colectivo de la Policía local:**

A los diferentes mandos se les incrementarán la cuantías indicadas atendiendo al evidente incremento de responsabilidad ,elaboración y planificación de los diferentes planes de actuación en base a los porcentajes de 18,16% para Oficiales y 36,32% para Subinspector.

		PRODUCTIVIDAD ESPECIAL FERIA 2023		GRATIFICACIÓN ESPECIAL FERIA 2023			TOTAL PROGRAMA ESPECIAL FERIA 2023 (PRODUCTIVIDAD + GRATIFICACION ESPECIAL FERIA 2023)	
		TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 1	TRAMO 2		TRAMO 1	TRAMO 2
		16 HORAS (2 servicios)	24 HORAS (3 servicios)	16 HORAS (2 servicios)	24 HORAS (3 servicios)		16 HORAS	24 HORAS
AGENTE		497,74	746,61	600	900	AGENTE	1097,74	1646,61
OFICIAL	18,16 %	588,13	882,19	708,96	1.063,44	OFICIAL	1.297,09	1.945,63
SUBINSPECTOR	36,32 %	678,52	1.017,78	817,92	1.226,88	SUBINSPECT	1.496,44	2.244,66

En el tramo 2, de los 3 servicios extraordinarios a completar 2 se realizarán en la semana de Feria comprendida entre los días 11 a 17 de septiembre y el tercero en uno de los dos eventos que suceden a la feria, pero que por su extraordinaria naturaleza se incorporan a este programa especial: VII Carrera nocturna del 23 de septiembre o la salida extraordinaria del Gran Poder del 30 de septiembre.

Todos aquellos funcionarios de la Policía Local del Ayuntamiento de Camas que lo soliciten y que por circunstancias excepcionales del servicio fuera necesario que realizaran más servicios extraordinarios adicionales de los contemplados en esta propuesta, serán abonados al precio del servicio extraordinario normal que les corresponda, sin ningún otro tipo de gratificación o productividad. Los funcionarios de la Policía Local del Ayuntamiento de Camas que voluntariamente quieran adherirse al programa de productividad extraordinario de Feria y Fiestas Patronales 2023, deberán solicitar mediante modelo normalizado, (el cual facilitará el Ayuntamiento), la inclusión en el mismo manifestando expresamente su voluntad de no solicitar durante los días de celebración de la Feria y Fiestas Patronales de Camas 2023 y los eventos descritos permisos y/o vacaciones.

Cod. Validación: 36XPJSQ24M5H4EJR5RZX44CZ
 Verificación: https://camas.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





El presente Programa de Productividad Específica, de Carácter Extraordinario para la Policía Local de Camas durante la Feria 2023 tendrá efectos del 11 al 17 de septiembre, y los días 23 y 30 de Septiembre, ambos inclusive , independientemente de la fecha de su publicación, debiendo procederse a los abonos de las retribuciones que procedan una vez realizadas las comprobaciones sobre la realización de todos los servicios. De igual modo, se establece que en caso de que se produzcan accidentes laborales, permisos por fallecimiento y hospitalización por familiares de 1º grado, se abonará del presente programa de productividad la parte proporcional de ésta hasta el momento del hecho acaecido.

El Ayuntamiento de Camas habilitará un espacio en el Recinto Ferial destinado exclusivamente al descanso y avituallamiento de los funcionarios de la Policía Local de Camas, que compartirán con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Asimismo, el presente Programa de Productividad Especial se circunscribe a las actividades propias de la Feria y Fiestas Patronales de 2023, sin perjuicio de lo cual en el presente programa se garantiza la reserva de una cuantía global máxima de 5.000 € de la partida presupuestaria de productividad, que se destinará a los servicios extraordinarios correspondientes a las necesidades que se prevean para el periodo de Navidad 2023-2024, en los términos que se pacten en el programa futuro que habrá de negociarse, del cual no obstante se garantiza la partida y cuantía indicada.

TERCERO.- El presente Programa de Productividad Específica, de Carácter Extraordinario para la Policía Local de Camas durante la Feria, Fiestas Patronales y Navidad 2023 tendrá efectos del 11 al 17 de septiembre y los días 23 y 30 de Septiembre, ambos inclusive , independientemente de la fecha de su publicación, debiendo procederse a los abonos de las retribuciones que procedan conforme al mismo una vez entrado en vigor y comprobado que los mismos corresponden a servicios prestados en las condiciones expresadas por el presente programa, conforme a lo establecido en las Bases de ejecución del presupuesto. De igual modo, se establece que en caso de que se produzcan bajas laborales la productividad que se abonará será la parte proporcional de ésta hasta el momento de la baja.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el BOP, a los efectos oportunos, así como en el tablón de anuncio de la sede electrónica de esta Ayuntamiento para conocimiento y efectos de todos los agentes sociales.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: 36XFJSQ24M5H4EJR5RZX44CZ
 Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

